



Bogotá D.C.

PARA: Dr. JAVIER ALBERTO HERNÁNDEZ LOPEZ.
Vicepresidente Ejecutivo

DE: DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe de Oficina de Control Interno

ASUNTO: Entrega informe de seguimiento a las funciones públicas del supervisor y la interventoría asociadas al proyecto Ruta del Sol sector III (PEI 56).

Apreciado Javier:

Con la mayor atención me permito remitir para su consideración el informe de la referencia, dando cumplimiento al Plan de Evaluación Independiente que viene desarrollando la Oficina de Control Interno en el año en curso. Se resalta la importancia de las recomendaciones que estamos generando en el mismo, en beneficio del óptimo desempeño de seguimiento que debe continuar realizando la ANI enfocado hacia el proyecto de concesión, en virtud de lo cual se deberá divulgar y analizar, además de tomar las acciones pertinentes, toda vez que se presentan observaciones importantes en el informe aquí entregado.

Igualmente recordamos a la gerente de éste proyecto, que el supervisor respectivo debe dar aplicación al procedimiento PD- 26 – diligenciando el formato EVCI-F-004"PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESO (ACCION PREVENTIVA, ACCION CORRECTIVA)", para el cual la OFICINA DE CONTROL INTERNO, en cumplimiento de su rol de asesoría y acompañamiento, puede programar una mesa de trabajo. Es necesario precisar que, para la presentación de dicha matriz, se cuenta con cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo por parte de la Vicepresidencia a su digno cargo, y debe ser remitido por correo electrónico a jleon@ani.gov.co.

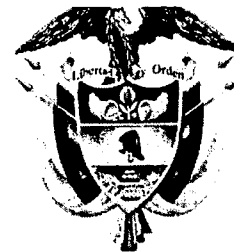
Cordialmente,


DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe de Oficina de Control Interno

Anexo: INFORME Y ANEXO FOTOGRAFICO

cc. Dr. Juan Gabriel Cisneros Llanos – Gerente de Infraestructura de Transporte (e)

Elaboró y proyectó: Javier León. - Contratista OCI
Nro. Borrador:



Libertad y Orden

Agencia Nacional de Infraestructura

INFORME DE AUDITORIA

Ministerio de Transporte



Informe de Verificación a la función pública de supervisión e interventoría a la concesión Vial Ruta del Sol Sector III, Plan de Evaluación Independiente (PEI) N° 56

2014

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. OBJETIVOS	5
2. ALCANCE	5
2.1. Componente Analizado	5
2.2. Periodo	6
2.3. Información del Contrato	6
3. METODOLOGIA	8
3.1. Metodología Empleada	8
3.2. Información relacionada y verificada	9
4. MARCO LEGAL	9
5. VERIFICACION DE ANTECEDENTES	10
6. DESARROLLO DEL INFORME DE AUDITORIA	11
6.1. Consideraciones principales de Auditoria	11
6.2. Desarrollo de Auditoria técnica	12
6.3. Verificación Documental de la Visita	14
6.4. Plan de Mejoramiento Institucional	18
6.5. Preparación de listas de chequeo para el trabajo de campo y diligenciamiento de la Matriz de Evaluación Independiente	18
6.6. Verificación del cumplimiento de Obligaciones de interventor y supervisor	19
6.7. Verificación hallazgos de la CGR y de la Oficina de Control Interno	19
6.8. Actuaciones por parte de los órganos de control disciplinario y penal (CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, PROCURADURIA, FISCALIA)	19
6.9. Actuaciones por parte de los órganos de control disciplinario y penal (CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, PROCURADURIA, FISCALIA)	20
6.10. Verificación observaciones producto de la Matriz de Evaluación (Plan de mejoramiento por Procesos)	20
6.11. Verificación del cumplimiento de Obligaciones de interventor y supervisor COMPARATIVO ESTADISTICO	26
7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	29

ANEXOS

ANEXO 1 –REGISTRO FOTOGRAFICO COMENTADO.....	31
--	----

INDICE DE MAPAS

Mapa 1	13
--------------	----

INDICE DE TABLAS

Tabla 1- Datos de los contratos evaluados	6
Tabla 2 – Alcance analizado de las Obligaciones del supervisor	6
Tabla 3 –Alcance analizado de las Obligaciones del interventor	7
Tabla 4- Antecedentes plan Institucional vigente	10
Tabla 5- Antecedentes informes anteriores – plan por procesos vigente	10
Tabla 6 - Antecedentes actuaciones otras instancias de control	11
Tabla 7 – Descripción Composición Interventoría	12
Tabla 8 – Descripción General Interventoría	12
Tabla 9 – Descripción General de Tramos	14
Tabla 10 – Descripción hallazgos Contraloría General de la Republica	19
Tabla 11 – Descripción hallazgo remitido a control Interno disciplinario	20
Tabla 12 – Relación de Observaciones y su avance	20
Tabla 13 – MED PRIMERA EVALUACION	27
Tabla 14 – MED SEGUNDA EVALUACION	28

INTRODUCCIÓN

La Agencia Nacional de Infraestructura tiene como objeto social planear, coordinar, estructurar, contratar, ejecutar, administrar y evaluar proyectos de concesiones y otras formas de asociación Público Privada – APP, para el diseño, construcción mantenimiento, operación, administración y/o explotación de la infraestructura pública de transporte en todos sus modos y de los servicios conexos o relacionados y el desarrollo de proyectos de asociación público privada para otro tipo de infraestructura pública cuando así lo determine expresamente el Gobierno Nacional.¹

Sabido es por los directivos de la entidad que la Oficina de Control Interno se constituye en uno de los instrumentos de alto nivel gerencial que busca asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales a través del engranaje del control como parte del ciclo de una administración exitosa. No en vano, la propia Constitución Política de Colombia lo trata como un principalísimo instrumento gerencial en sus artículos 209 y 269, junto con el control posterior, o de segundo grado, a cargo de las Contralorías, al decir de la H. Corte Constitucional en su sentencia C 1192 del 13 de septiembre de 2000.

El Control Interno, en este orden de ideas, es fundamentalmente axiológico y finalista, pues propende por asegurar que la gestión institucional de todos los órganos del Estado, se oriente hacia la realización de los fines que constituyen su objetivo y, que esta se realice con estricta sujeción a los principios constitucionales que guían el ejercicio de la función pública.

Ahora bien, en desarrollo del citado mandato constitucional, el artículo 9º, de la Ley 87 de 1993, definió la naturaleza de la Oficina de Control Interno, para todas las entidades y organismos de las ramas del poder público, en sus diferentes niveles (art. 5º), así:

“(…) es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargada de evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles y de asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos (…)”

Así las cosas, es preponderante el rol que tanto la Constitución Política y la Ley asignan a la oficina de control interno, dada la importancia sin precedentes que en la nueva visión del control que plasmó el Constituyente de 1991, juega el control interno para la modernización de la administración pública y el mejoramiento de la capacidad de gestión de sus instituciones, todo lo cual, connota un énfasis particular en el control estratégico de gestión, y un serio compromiso con el monitoreo de los resultados de la acción institucional, para el cabal cumplimiento de sus fines y objetivos, de acuerdo a los principios constitucionales rectores del ejercicio de la función pública.

Dicho énfasis se encuentra contemplado en abundante normatividad, jurisprudencia y doctrina, dentro de cuyos contenidos queremos destacar la Ley 87 de 1993 que en su articulado describe la

¹ Decreto 4165 de Noviembre 3 de 2011.

funcionalidad y características del Jefe de la Oficina de Control Interno, robustecida por la Ley 1474 de 2011 que determina la designación del Jefe de dicha Oficina por parte del Presidente de la República con el fin de viabilizar autonomía e independencia en la valoración del control, así como el Decreto 1537 de 2001 que reglamenta parcialmente la aludida Ley 87 de 1993 donde se precisa el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno dentro de las organizaciones públicas, enmarcado en cinco tópicos: valoración de riesgos, acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento, fomento de la cultura de control y relación con entes externos.

La Presente Auditoría corresponde a la ejecución del Plan de Evaluación Independiente (PEI) el cual fue aprobado en sesión del comité coordinador de Control Interno y dado a conocer mediante Memorando Interno N° 20131020012373 de febrero 6 de 2013, en donde se relacionó la concesión a Auditar en el mes de febrero de 2013.

1. OBJETIVOS

Con fundamento en el mencionado Plan de Acción estructurado por parte de la oficina de Control Interno para el presente año, aunado al desarrollo que la Interventoría del proyecto viene realizando desde la celebración de su contrato en el año 2012, se programó la verificación y seguimiento de las obligaciones de la Interventoría y de la supervisión del proyecto carretero "Ruta del Sol Sector III", para lo cual se realiza el presente informe.

Para ello, la Oficina de Control Interno de la Agencia Nacional de Infraestructura desarrolló la auditoria en el tramo vial del proyecto carretero en mención, realizada los días 24 y 25 de febrero de 2014 por parte del auditor designado para el efecto, el Ingeniero Javier Leon Herazo. La documentación suministrada por el supervisor del contrato, así como otra información que fue investigada, preparada y recaudada por parte de los auditores, sirvió como insumo para estudiar todos los aspectos relacionados con la concesión.

Como objetivo específico a desarrollar en esta visita es:

- ✓ Verificar el avance de la firma Interventora en la valoración obtenida en la Matriz de Evaluación de Desempeño en la vigencia 2013 y su avance.

2. ALCANCE

2.1. *Componente Analizado*

En el presente informe se presentan los resultados de la evaluación del componente Administrativo, técnico, seguimiento al plan social básico y seguimiento ambiental.

2.2. Periodo

El periodo de evaluación corresponde a los informes de supervisión e interventoría correspondiente al mes de enero de 2014, y actualizaciones de SI-ANI, SIAC, PQR, y seguimiento a periféricos de vía, servicios, mantenimiento al mes de febrero de 2014.

2.3. Información del Contrato

Tabla 1- Datos de los contratos evaluados

CLASE	DETALLE DEL CONTRATO	NUMERO	CONTRATISTA
CONCESIONARIO	Otorgamiento al Concesionario de una concesión para que realice por su cuenta y riesgo, las obras necesarias para la construcción, rehabilitación, ampliación y mejoramiento, la preparación de los estudios definitivos, la gestión predial, social y ambiental, la obtención y/o modificación de licencias ambientales, la financiación, la operación y el mantenimiento de las obras en el Sector comprendido entre San Roque - Ye de Ciénaga y Carmen de Bolívar - Valledupar, denominado Sector 3 del Proyecto Vial Ruta del Sol.	No 007 de 2010	Yuma Concesionaria S.A.
SUPERVISOR	Funcionario Agencia Nacional de Infraestructura.	Planta	Luis Antonio Rodriguez
INTERVENTOR	Interventoría integral del Contrato de concesión, que incluye pero no se limita a la interventoría técnica, jurídica, financiera, contable, jurídica, medioambiental, socio-predial, administrativa, operativa y de mantenimiento del contrato de concesión No. 007 de 2010	057 de Febrero 24 de 2012	Consorcio El Sol

Obligaciones Generales del Supervisor:

Tabla 2 – Alcance analizado de las Obligaciones del supervisor

OBLIGACIÓN
1) Apoyo a la gestión de la entidad, para la Supervisión del contrato de Concesión y de interventoría del proyecto Ruta del Sol III
2) Presentar informes mensuales sobre la supervisión encomendada. ²

² Función asociada a contratos de prestación de servicios, para funcionarios provistos por planta de personal no se evidenció dicha labor en la guía de interventoría y supervisión

- 3) Brindar el apoyo técnico, operativo y administrativo a la subgerencia de Gestión Contractual respecto del contrato de concesión y su interventoría.
- 4) Apoyar al Vicepresidente de Gestión Contractual en la revisión de los plazos y desarrollo de compromisos de las partes, cronogramas de inversión y plazos de entrega
- 5) Apoyar a la Vicepresidencia de Gestión Contractual en la Supervisión y revisión del programa de relaciones con la comunidad.
- 6) Facilitar la comunicación e interrelación del concesionario con la ANI, con la Interventoría y con las demás personas que intervienen en el proyecto.
- 7) Apoyar a la Vicepresidencia de Gestión Contractual en revisar el cumplimiento de las obligaciones del concesionario y La interventoría.
- 8) Asistir al Vicepresidente de Gestión Contractual en la coordinación de la planeación, ejecución y asistencia a los comités de obra en los que se analice los avances del proyecto y su estado.
- 9) Las demás que sean asignadas
- 10) Adelantar visitas al lugar del proyecto en los municipios y departamentos de influencia, bien sea a reuniones o visitas técnicas que se requieran.

En los contratos de primera, segunda y tercera generación, el interventor aplicará integralmente los controles (actividades y funciones) de carácter financiero sobre los estados financieros y contables, así como los riesgos asociados a tributos y cambiarios del contratista concesionario, según las descripciones contenidas en el capítulo VII del Manual de Supervisión e Interventoría.

Obligaciones Generales del Interventor³:

Tabla 3 – Alcance analizado de las Obligaciones del interventor⁴

OBLIGACION
1) Adelantar la Interventoría técnica, financiera, operativa, contable, medioambiental, socio predial, socio – económica y jurídica relacionada con el contrato de concesión.
2) Revisar, Verificar, analizar y conceptuar permanentemente sobre los aspectos técnicos, financieros, operativos, prediales, Socio – Ambientales, jurídicos y administrativos del contrato de concesión.
3) Mantener el personal idóneo y acorde con el ofrecimiento realizado en su propuesta y acorde con lo dispuesto en la ley 14 de 1975, ley 64 de 1963 y ley 842 de 2003, respecto al Ejercicio de la Ingeniería.
4) No remover el personal ofrecido por término mínimo de 6 meses, salvo fuerza mayor. (Cláusula Séptima)
5) Afiliar y mantener afiliados a sus empleados, a los sistemas de Seguridad Social en salud y pensiones de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias sobre la materia y a realizar los aportes correspondientes. (Clausula Novena)

³ Contrato de interventoría No.057 de 2012

⁴ Se precisa: Art 44 ley 1474 de 2001: Faltas Gravisimas, Sujetos Disciplinables "...El presente régimen se aplica a los particulares que cumplan labores de interventoría o supervisión de Contratos estatales; también a quien ejerzan funciones públicas, de manera permanente o transitoria, en lo que tiene que ver con estas, y a quienes administren recursos públicos u oficiales.

3. METODOLOGIA

La metodología empleada por la Oficina de Control Interno, es la usualmente aceptada para la elaboración de este tipo de informes de acuerdo a los procedimientos, formatos y alcances que se tienen para tal fin, para lo cual se hizo necesario efectuar una planeación y ejecución de los trabajos requeridos con el fin de generar un documento de auditoría que contenga información valiosa para la entidad y para el Estado, y donde se tuvieron en cuenta los aspectos que más adelante se mencionan, además de generarse un esquema de vigilancia y control sobre el desempeño de la Interventoría y a la supervisión, que es uno de las misiones actuales de la Oficina de Control Interno.

De importante mención, se resalta en éste punto la información escrita que se tuvo en cuenta por parte de la auditoría para llevar a cabo posteriormente el recorrido de obra completo y detallado por el proyecto, realizar análisis documental en las oficinas de Interventoría y así generar el presente informe.

3.1. *Metodología Empleada*

Revisión documental: Se procedió a revisar el contenido de la información enviada por la Vicepresidencia de Gestión Contractual, aportada mediante memorando interno. La información relacionada y revisada es:

- ✓ Se efectuó revisión documental a los contratos e informes de interventoría y supervisión solicitados mediante memorando Interno.
- ✓ Se revisó la página WEB con el fin de verificar la actualización del SIINCO y Cumplimiento Contractuales por parte de la Interventoría.
- ✓ Verificar apertura de procesos disciplinarios dentro de la ANI
- ✓ Se ejecutó procedimiento para el análisis del cumplimiento de las obligaciones de interventores y supervisores de las concesiones por parte de la Oficina de Control Interno
- ✓ Se efectuó seguimiento a la verificación del supervisor e interventor de obligaciones contractuales a través de mediciones anteriores mediante la Herramienta MED⁵.
- ✓ Verificación en el seguimiento a Control de Servicios. (Continuidad, Regularidad).
- ✓ Actas de comités técnicos
- ✓ Avances reportados a la Gerencia de Planeación
- ✓ Se efectuó seguimiento a los hallazgos de la CGR y de Oficina de Control Interno anteriores.

Elaboración de Papeles de Trabajo: Mediante estos documentos se pretendió realizar un seguimiento de acuerdo a las normas de auditoría (lista de chequeo, entre otros).

⁵ Herramienta denominada Matriz de Evaluación de Desempeño, en ella se determinó el cumplimiento del seguimiento realizado por la interventoría en materia administrativa, técnica, recaudo, ambiental, predial y social.⁵

Entrevistas: Se efectuaron reuniones con el personal a cargo del proyecto en la parte técnica en las instalaciones de la firma interventora, verificando la idoneidad de las personas encargadas de vigilar dicha labor, en función del seguimiento que se efectúa e informar la planeación de la auditoria PGA.

Validación Documental: Se procedió validar la información suministrada con anterioridad, y relacionada en revisión documental. Aunado a esto se solicitó información propia del seguimiento realizado en campo por parte de la interventoría, verificando la calidad de la información y el cumplimiento en normas de auditoria para su recolección.

Visitas de Campo: Se efectuaron inspecciones a la vía concesionada, con el objeto de conocer el estado actual de ella y a su vez verificar el seguimiento reportado por el supervisor e interventoría en informes mensuales de seguimiento, producto de su objeto contractual.

Análisis y conclusiones: Como resultado de los anteriores puntos, se relacionan conclusiones detectadas y analizadas por la ANI, que serán identificadas y presentadas en los capítulos 6 y 7 del presente informe

3.2. Información relacionada y verificada

- ✓ Ficha técnica del proyecto
- ✓ Contrato de concesión y adiciones realizadas
- ✓ Contrato y Minuta del contrato de Interventoría con todos sus anexos
- ✓ Apéndice Técnico
- ✓ Propuesta económica de Interventoría
- ✓ Acta de inicio de Interventoría
- ✓ Últimos dos informes de supervisión
- ✓ Personal y Perfiles de Interventoría aprobación por parte de la ANI.
- ✓ Procesos sancionatorios a Interventoría y concesionario
- ✓ Últimos dos informes de interventoría.
- ✓ Relación de correspondencia
- ✓ Informe de legalización de la última comisión realizada por el supervisor
- ✓ Últimas dos actas de comités técnicos
- ✓ Formatos FM 115 y 115^a
- ✓ Plan de Regularización y avances del mismo
- ✓ Contrato de prestación de servicio y acta de inicio del supervisor del proyecto

4. MARCO LEGAL

A continuación se relacionan los criterios de auditoría (marco legal, actos de regulación internos aplicables y contratos inherentes):

- ✓ Constitución política de Colombia Artículo 210.
- ✓ Ley 1474 de 2011, artículo 83 y SS.
- ✓ Ley 80 de 1993, artículo 32, numéales 1 y 2.
- ✓ Ley 14 de 1975 art. 12 (por la cual se reglamenta la profesión de Técnico Constructor en el territorio nacional.)
- ✓ Ley 64 de 1993 (por el cual se modifica la Ley 14 de 1975 que reglamenta la profesión de Técnico Constructor en el Territorio Nacional).
- ✓ Ley 842 de 2003 (por la cual se modifica la reglamentación del ejercicio de la ingeniería y de sus profesiones afines).
- ✓ Manual de señalización de dispositivos para la Regulación del Tránsito en calles, carreteras y Ciclo rutas de Colombia- INVIAS. Resolución 4577 del 23 de septiembre de 2009
- ✓ Resolución 318 de 2009- Guía de Interventoría y de Supervisión de Concesiones-INCO
- ✓ Especificaciones generales de construcción de carreteras- INVIAS.
- ✓ Contrato de Concesión.
- ✓ Contrato de Interventoría.
- ✓ Disposición que obliga la actualización de SI-ANI Pliego de condiciones -Funciones Técnicas

5. VERIFICACION DE ANTECEDENTES

Se consultó ORFEO⁶; Pagina Web – planes, con el fin de conocer la existencia de solicitudes, peticiones, quejas o reclamos de la comunidad y la existencia de actuaciones por parte de los órganos de control interno y externo.

Tabla 4- Antecedentes plan Institucional vigente

FUENTE	No. HALLAZGOS	RELACION DE HALLAZGOS	AVANCE FISICO REPORTADO SUPERVISOR	AVANCE FISICO REPORTADO CI	DATOS DEL INFORME
PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	2	Plan de Mejoramiento Institucional	-	50%	Se debe replantar hallazgos

Tabla 5- Antecedentes informes anteriores – plan por procesos vigente

FUENTE	No. OBSERVACION	RELACION DE HALLAZGOS	AVANCE FISICO REPORTADO SUPERVISOR	AVANCE FISICO REPORTADO CI	DATOS DEL INFORME
PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL	37	Plan de Mejoramiento por Procesos	-	90%	Se verifico cumplimiento

⁶ Sistema de gestión documental interno

Tabla 6 - Antecedentes actuaciones otras instancias de control

INSTANCIA	DETALLE	ESTADO
FISCALIA GENERAL DE LA NACION	Revisado Orfeo, no aparece registrado reporte por parte de este órgano de control	No aplica
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Revisado Orfeo NO se tiene pendiente dar RESPUESTA A SOLICITUDES	No aplica
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	Revisado Orfeo no aparece registrado reporte por parte de este órgano de control.	NA
CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	No tiene investigación de proceso disciplinario por parte de Control Interno Disciplinario con ocasión a hallazgos disciplinarios dados para la vigencia 2012. Se remitió un hallazgo por incumplimiento a Control Interno disciplinario.	NA
OFICINA DE CONTROL INTERNO	Cuenta con plan de mejoramiento por procesos en ejecución, el cual será revisado en el ítem 7 del presente informe	EJECUCION

6. DESARROLLO DEL INFORME DE AUDITORIA

6.1. Consideraciones principales de Auditoría

Se empezó recorrido desde la ciudad de Santa Marta, el día 24 de febrero de 2013, donde se inició el recorrido hacia la ciudad de Bosconia, en cuya jurisdicción se encuentran las oficinas de la firma interventora. Durante este recorrido se realizó seguimiento a algunas observaciones dejadas en la auditoría realizada en octubre de 2013. Para este fin, se puso a disposición por parte de la firma interventora una camioneta con capacidad para (5) personas, con el objetivo de desplazarse a los sitios del proyecto ya determinados en el PGA⁷. Dicho recorrido se efectuó con el personal de interventoría, verificando puntos denominados "puntos de interés" identificados por la Oficina de Control Interno, a los que son prioridad realizar el seguimiento in situ, y de esta forma evidenciar el manejo técnico efectuado por la interventoría.

En la ciudad de Bosconia, se inició la verificación de la matriz de evaluación a interventorías denominada MED, donde se presentó por parte de la firma interventora mejoras en los procesos de evaluación y calificación que se realiza al concesionario.

⁷ Plan General de Auditoría

El día 25 de febrero se realizó recorrido de verificación entre la ciudad de Valledupar y Bosconia, verificación del Centro de Control de Operaciones y verificación de las basculas dinámicas del Copey y Tucurínca, hallazgo vigente por parte de la Contraloría General de la Republica.

6.2. *Desarrollo de Auditoria técnica*

El Sector 3 hace parte del corredor que corresponde al Proyecto Vial Ruta del Sol, con una extensión total aproximada de 1,071 km cuyo propósito es mejorar la comunicación entre el interior del país y el Caribe central, transformando la red vial existente en una vía de doble calzada y buenas condiciones geométricas, El proyecto se compone de dos corredores viales: San Roque (Cesar) - la Ye de Ciénaga (Magdalena) y el Carmen de Bolívar (Bolívar) - Bosconia (Cesar) - Valledupar (Cesar).

Este corredor hace parte de la Ruta 45 y de la Ruta 80 de la Red Nacional de Vías de Colombia, tienen una extensión aproximada de 465 km, los cuales facilitarán la conexión, mediante el modo carretero, del centro del país con las Costas Atlántica y Caribe.

El proyecto se está diseñando para permitir una velocidad de 100 km/h, en la totalidad del Corredor San Roque - Ye de Ciénaga y en parte del Corredor Valledupar - El Carmen de Bolívar. Lo anterior, redundará en una reducción sustancial de los tiempos de recorrido

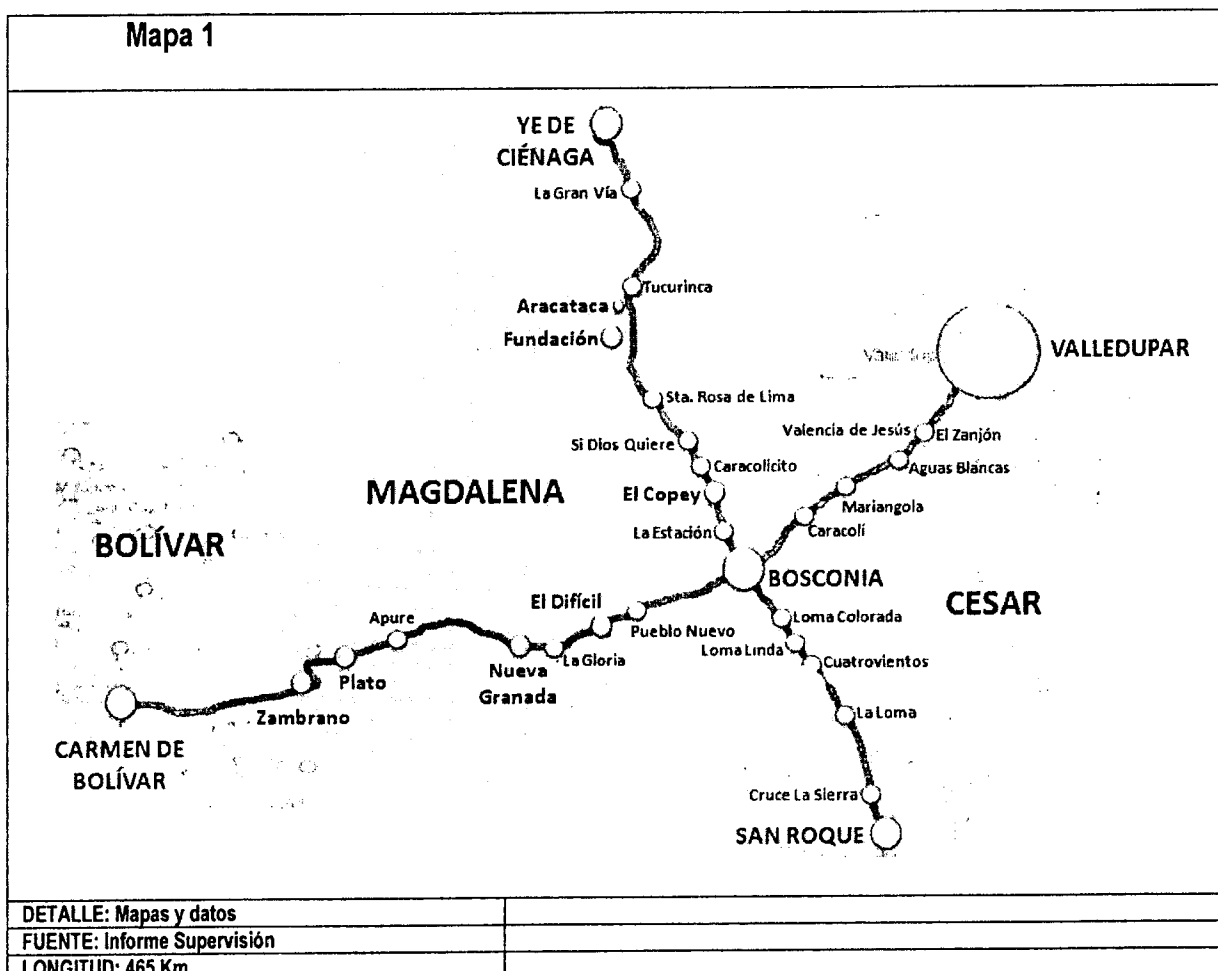
Tabla 7 – Descripción Composición Interventoría

Restrepo y Uribe S.A.S	40%
Arredondo Madrid Ingenieros Civiles AIM	40%
TEA LTDA Consultorías	20%

Tabla 8 – Descripción General Interventoría

Fecha Acta de Inicio	13 abril de 2012
Numero Contrato	057 de 2012
Prorrogas	0
Valor	\$ 51.373.922.797
Plazo	98 meses 4 días

Mapa 1



La Etapa Preoperativa, está compuesta por la Fase de Preconstrucción y la Fase de Construcción. Esta Etapa Preoperativa tiene una duración de Seis (6) años, al cabo de los cuales se deberá suscribir el Acta de Terminación de la Fase de Construcción.

La Etapa de Operación y Mantenimiento que iniciará el Día Hábil siguiente a la fecha de suscripción del Acta de Terminación de la Fase de Construcción y que tendrá una duración de hasta (19) años.

Es necesario precisar, que las obligaciones de Operación y Mantenimiento a cargo del Concesionario iniciarán respecto de cada Hito una vez se suscriba el Acta de Terminación del respectivo Hito, lo que no implicará el inicio de la Etapa de Operación y Mantenimiento, sino hasta que se terminen las Obras de Construcción, Rehabilitación y Mejoramiento de todo el Sector. De la misma manera, el Concesionario tendrá la obligación de Operación y Mantenimiento desde la entrega del Sector conforme a lo señalado en el Apéndice Técnico, obligaciones que están destinadas a evitar el deterioro y a mantener la transitabilidad del Sector durante la ejecución del Contrato de Concesión.⁸

⁸ Pliego de Condiciones – Ruta del Sol



La verificación efectuada a la labor de la firma interventora permite garantizar el adecuado seguimiento que esta realiza a aspectos tan sensibles como el recaudo y en este caso en particular al estado de las consultas previas⁹, las cuales son vitales para el adecuado cumplimiento contractual del proyecto y/o de las metas gubernamentales propuestas para cada vigencia.

Tabla 9 – Descripción General de Tramos

TRAMO	Nº de RUTA	P.R. INICIO	P.R. FINAL	LONGITUD (Km)
San Roque – La Loma	4516	PR 00	PR 38	38
La Loma – Bosconia	4516	PR 38	PR 88	50
Bosconia – Inicio Variante Fundación <i>Bosconia – Río Ariguani</i> <i>Río Ariguani – Inicio Variante Fundación</i>	4517 4518	PR 00 PR 00	PR 34 PR 36	70
Variante Fundación – Ye de Ciénaga <i>Variante Fundación</i> <i>Fundación – Variante Ye de Ciénaga</i> <i>Variante Ye de Ciénaga*</i>	45MGB 4518 45MG02	PR 00 PR 48 PR 00	PR 08 PR 98 PR 2+077	61
Bosconia – Valledupar <i>Bosconia – Mariangola</i> <i>Mariangola – Valencia</i> <i>Valencia - Valledupar</i>	8003 8003 8003	PR 25.5 PR 68 PR 94	PR 68 PR 94 PR 116.5	91
Bosconia – El Carmen de Bolívar <i>Bosconia – Pueblo Nuevo</i> <i>Pueblo Nuevo – Plato</i> <i>Plato – El Carmen de Bolívar</i>	8003 8002 8001	PR 26 PR 88 PR 41	PR 00 PR 00 PR 00	155
TOTAL Aproximado				465

6.3. Verificación Documental de la Visita

Como parte inicial de los trabajos de auditoría, el día 24 de febrero de 2014, se realizó reunión en las oficinas de la interventoría, donde se expuso el PGA previsto para esta visita y dando claridad a la labor de auditoría a realizar por parte de la Oficina de control Interno, exponiendo los alcances y objetivos de la misma con el cronograma de visita a obra y la documentación a presentar en oficina.

Dentro de la auditoría que se realiza a la firma interventora, se efectuó seguimiento a los siguientes aspectos propios de verificación:

⁹ El Ministerio del Interior certificó (13) trece comunidades con las cuales se debe llevar a cabo el proceso de Consulta Previa Consultas previas:

Tramo 1: Chiriguana, la Aurora, el cruce de la loma, Pte Canoa y casa D, cuatro vientos.

Tramo 8: Caracoli e indígenas

Tramo 3: Indígenas

Tramo 4: Tucurinca, indígenas

1. **Administrativo:** Componente necesario e idóneo para el correcto funcionamiento de la interventoría dentro de un marco asociado a una adecuada implementación de un sistema de Gestión de Calidad y de un personal idóneo que garantice un adecuado seguimiento de todas las funciones ejecutadas por el contratista; estableciendo la adopción de unas buenas prácticas de información y comunicación con la Agencia Nacional de Infraestructura y con la firma concesionaria. En la revisión de este componente es fundamental, la presentación de los informes mensuales, trimestrales y semestrales y/o que corresponda dependiendo de la entrega de cada hito, dentro de los términos establecidos y bajo unos criterios de calidad de información que permita la toma de decisiones apropiadas por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura.
2. **Social:** Este componente permite verificar el adecuado seguimiento que se realiza a la relación usuario – concesión – interventoría, mediante el seguimiento al Plan de Gestión Social Básico y cada uno de los programas que lo conforman. Se audita el cumplimiento de leyes en materia de atención al usuario, seguimiento del trámite que da el concesionario a PQR's de las comunidades con respecto al manejo social de la concesión, estado de consultas previas, entre otros factores.
3. **Técnica:** El componente técnico implica la realización de procesos y actividades relacionadas con la medición, pruebas, evaluación y verificación de procedimientos, intervenciones y desempeño del concesionario en el área técnica durante la ejecución de actividades de pre-construcción, construcción, operación y mantenimiento, según aplique a cada contrato de concesión, así como la conclusión del contrato de interventoría.
4. **Predial:** Este componente se refiere a la realización de los procesos y actividades enfocadas en el control y vigilancia técnica, jurídica y social de la gestión que adelanta el concesionario para la adquisición de las áreas requeridas para la ejecución del contrato de concesión.
5. **Financiero:** La verificación al componente financiero, busca la implementación de procesos y actividades relacionadas con la revisión y control del manejo financiero del contrato de concesión, incluyendo el seguimiento del manejo de recursos a través de la fiducia establecida para el respectivo contrato de Concesión. Por otro lado permite verificar el estado del proyecto en relación a los ingresos generados por recaudo de peaje y/o recibidos por presupuesto Nación, realizando un balance, en términos de ingreso la duración del periodo concesionado.

Se presenta en el capítulo 7 del presente informe la MED de cada una de las áreas con cada uno de los componentes (ítems de evaluación) a valorar por el auditor de la OCI, según el análisis de los diferentes procesos y obligaciones de la Interventoría, evaluando para ello el desempeño del trabajo de cada área, así como la verificación documental asociada que se realizó en las oficinas de obra de la interventoría, localizadas en la ciudad de Bosconia.

Es importante mencionar, que en ésta evaluación así como la primera evaluación, se tuvieron en cuenta los criterios contractuales (C) de buenas prácticas (BP) y papeles de trabajo (FM) que la oficina de Control Interno ha venido estructurando dentro de la Matriz de Evaluación de Desempeño de Interventorías (MED). Para ello, una vez tabulados e ingresados los diferentes parámetros y calificaciones que se pudieron medir en el transcurso de la auditoría, se presentan las mejoras

obtenidas por la firma interventora en los 3 meses siguientes a la visita, para efectuar mediante FM 29 y posterior auditoria la implementación de acciones que subsanen las observaciones presentadas

Dentro del seguimiento efectuado a la parte Administrativa, más específicamente al cumplimiento del personal se puede destacar:

Como parte de las labores de la Auditoría programadas, se realizó revisión por parte del Auditor, al personal mínimo dispuesto en la sección 3.02 del capítulo III de la minuta del contrato y probado por parte de la Vicepresidencia de Estructuración y Adjudicación, y que actualmente se tiene la Interventoría dentro del desarrollo de su contrato en el proyecto carretero Ruta del Sol III. Derivado de este seguimiento se presentaron algunos cambios no soportados en la primera visita realizada en octubre de 2013 como son: El Ingeniero Residente técnico, Gustavo Adolfo Zuleta, fue cambiado por Claudia Marisol Borda, el abogado especialista en derecho administrativo, Felipe Hadad, fue cambiado por Gloria Patricia Muñoz, el Ingeniero Auxiliar Ambiental, Nabor Oswaldo Sea, fue cambiado por Juan Pablo Ramirez, la Bióloga, Rosa Patricia Piñeros, fue cambiado por Heidy Morales. En la visita realizada en febrero de 2014 fue soportado cada uno de los cambios efectuados, evidenciando que se contaba con todo el personal contractual y en cumplimiento de los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Infraestructura.

Se cuenta por parte de la firma interventora con una estructura organizacional definida para el proyecto, contando con un sistema de gestión de calidad adoptado y en correcta ejecución, con procesos de planeación estratégica implementados dentro de la firma., aplicando mejoras continuas en lo relacionado al desarrollo de sus trabajos cotidianos, reflejados en el seguimiento que se efectúa al avance reportado del proyecto de Concesión.

Se realizan espacios de capacitación a todo nivel de los profesionales de la interventoría hacia el fortaleciendo el seguimiento y control del contrato de concesión, en toda área, (Ambiental, técnica, administrativa, jurídica)

Se tiene implementado en cada uno de los recursos físicos en obra y en campamento, el logotipo institucional vigente de la ANI, que permiten atender los compromisos derivados del contrato de interventoría.

Se lleva un registro organizado que permite el control y la trazabilidad de resultados, conforme a los ensayos de laboratorio de los materiales usados en el desarrollo de los trabajos de Concesión por medio de un laboratorio propio

Se lleva una matriz o metodología para identificar periódicamente los riesgos del desarrollo del contrato de concesión y de Interventoría, evaluando cada uno de sus procesos, para de esta forma evidenciar la ocurrencia de cada uno de ellos y la estrategia de mitigación a desplegar para atenuar su ocurrencia

Dentro del seguimiento efectuado a la parte técnica se puede destacar:

En la generación de información e indicadores técnicos se evidencia un adecuado seguimiento al avance presentado en cada uno de los hitos contractuales donde se verifica por parte de la firma interventora que se lleva por hito: explanaciones, sub-base y base, pavimentos y geotextiles, estructuras y obras de drenaje, señalización y seguridad vial, obras varias e intervención de puentes. Y se realiza seguimiento por hito en sub temas como lo son: tala de arboles, excavaciones, mejoramiento de la sub-rasante, base granular, (RAP, Agregado, Asfalto Espumado, muros de contención, obras menores de drenaje, construcción de box culvert, construcción de filtros, construcción de cunetas, ampliación de puentes, señalización horizontal y vertical, Cercas, y empradización.

Se cuenta con cuadros de seguimiento por hito, los que permiten por medio de barras evidenciar el avance tanto como para calzada nueva como para rehabilitación, determinar indicadores como son: el porcentaje de obra total ejecutada, la inversión estimada a la fecha y el tiempo transcurrido.

Dentro de sus informes mensuales se presentan recomendaciones técnicas hacia el concesionario que buscan la correcta ejecución y la implementación de los temas de calidad que por especificaciones técnicas se deben implementar en los frentes de obra, verificando entre otros: la señalización temporal y su implementación en los frentes de obra de construcción, señalización en los sitios de pesajes y de recaudo, equipos de operación como son grúas, ambulancias, carrotaller.

Se presentan las mediciones contractuales dentro de los términos estipulados, así como el seguimiento a las calibraciones contractuales a las que se está obligado por parte del concesionario como lo son los alcosensores y equipamiento de la polca, basculas de calibración y otros equipos empleados por el concesionario dentro de sus frentes de obra.

Es necesario indicar, que se está a la entrega del primer informe por parte de esta área donde se pueda evidenciar el adecuado seguimiento contractual para el recibo de un hito. El informe de recibo de hito debe ser presentado a la Oficina de Control Interno para determinar el cumplimiento por parte de la firma interventora en la revisión de cada uno de los ítems contractuales.

En cuanto al seguimiento que se efectúa al aforo y recaudo se puede destacar:

Es el ítem más fuerte por parte de la firma interventora, ya que cuenta con procedimiento idóneo para la realización de esta labor¹⁰.

Dentro de la ejecución de la visita se pudo evidenciar un cumplimiento contractual a las obligaciones propias del ítem como son: conteos para establecer un parámetro de control de TPD reportado por el concesionario, se lleva verificación del correcto funcionamiento de los equipos de conteo, clasificación de vehículos y registro de recaudo de peaje, así como registro de verificación de los

¹⁰ Se encuentra pendiente observación dejada en conclusiones y recomendaciones del presente informe

instalaciones de recaudo y de pesaje, se evalúan periódicamente los riesgos asociados en el sistema de información existente en los peajes con acciones de mitigación a las cuales se le realiza un plan de mejoramiento interno, el cual es evaluado por los auditores, permitiendo al concesionario mejorar o corregir las debilidades de control que se detecten y para incrementar las condiciones de calidad, confiabilidad y seguridad del sistema de información de peajes.

La firma interventora realiza pruebas para determinar la confiabilidad de las básculas, como son pruebas de repetitibilidad y de excentricidad, encontrando que los resultados de dichas pruebas se encontraron dentro de los rangos permitidos

Finalmente se realizó seguimiento a los Planes de Mejoramiento Institucional vigente y se realizó una revisión total a la MED (Matriz de Evaluación del Desempeño) con el propósito de verificar cumplimiento de obligaciones contractuales y adopción de buenas prácticas, y así aportar con posterioridad los soportes documentales que evidencien el acatamiento de las acciones correctivas que garanticen la mejora continua.

Siguiendo con los esquemas que se tienen implementados en la OCI, se relacionan a continuación las labores auditadas mediante los siguientes formatos pre-establecidos: Inspección General física de Vía (Fm 65), Inspección General Caseta de Peajes (Fm 69), Inspección Funcionamiento caseta de Peajes (Fm 70), Inspección sistema de Comunicación (Fm 72), y todos los formatos establecidos en la anterior herramienta denominada Semáforo de Control, hoy MED (Matriz de Evaluación de Desempeño).¹¹

Como resultado de la presente auditoria se puede destacar, que el seguimiento presentado por la Interventoría del Proyecto, en términos generales garantiza el cumplimiento por parte del concesionario de los principios de continuidad, regularidad, calidad del servicio, según el reglamento para la operación de la carretera.

6.4. Plan de Mejoramiento Institucional

Dentro de la verificación efectuada a la concesión vial Ruta del Sol III, se revisaron los soportes documentales que evidencian el cumplimiento, para ello esta oficina, mediante el anexo II, se describe el cumplimiento de las acciones correctivas y su porcentaje de avance y/o cumplimiento.

6.5. Preparación de listas de chequeo para el trabajo de campo y diligenciamiento de la Matriz de Evaluación Independiente

Con el propósito de analizar el grado de cumplimiento de las obligaciones contractuales de la Interventoría y de la Supervisión, se realizó una lista de chequeo de los compromisos mínimos

¹¹ Dichos Formatos pueden ser consultados en la Oficina de Control Interno

exigibles de la Concesión para con la ANI. Esta lista de chequeo, presenta algunas observaciones con el fin de, acompañar y prevenir al Supervisor y al Interventor sobre posibles falencias en el desempeño de sus funciones, estas listas de chequeo son parte de la Matriz de Evaluación de Desempeño, elaborado por la oficina de Control Interno.

6.6. Verificación del cumplimiento de Obligaciones de interventor y supervisor

Ver conclusiones y recomendaciones

6.7. Verificación hallazgos de la CGR y de la Oficina de Control Interno.

Revisados los informes se evidencia que es la primera evaluación mediante MED que se realiza a la supervisión y de interventoría de esta concesión, pero es la segunda visita realizada por parte de la Oficina de Control Interno, lo que conlleva que esta cuenta con observaciones vigentes para ser revisadas.

Dentro del Plan de mejoramiento Institucional, se presentan dos hallazgos heredados de la concesión vial Santa Marta Riohacha Paraguachón por la desafectación del tramo Y de Ciénaga – Bosconia.

Tabla 10 – Descripción hallazgos Contraloría General de la Republica

H	DESCRIPCION
254	Estaciones de Pesaje El Copey y Tucurínca. Las cuatro básculas dinámicas instaladas por el Concesionario (una en Copey y tres en Tucurínca), aún no se han dado a la operación. Se muestra así una deficiente gestión de supervisión por parte del INCO e Interventoría durante el inicio de la ejecución del Contrato de Concesión.
256	a) En la entrada y salida a las poblaciones de la Zona Bananera, Río Frio, Sevilla, Aracataca y Fundación, así como en Riohacha, Maicao y Paraguachón, existen botaderos discriminados de basura a lado y lado de la vía.

6.8. Actuaciones por parte de los órganos de control disciplinario y penal (CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, PROCURADURIA, FISCALIA)

Revisado la relación de procesos disciplinarios dada a 31 de diciembre de 2012, se evidencio que la esta concesión no cuenta con ningún hallazgo con alcance disciplinario por parte de la contraloría General de la Republica.

Por otro lado, revisado el plan de mejoramiento Institucional se cuenta con 1 hallazgo dado como incumplido y remitido a Control Interno Disciplinario.

Tabla 11 – Descripción hallazgo remitido a control interno disciplinario

H	DESCRIPCION
254	Estaciones de Pesaje El Copey y Tucurínca. (Aún no han sido entregadas)

6.9. Actuaciones por parte de los órganos de control disciplinario y penal (CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, PROCURADURIA, FISCALIA)

Revisado la relación de procesos disciplinarios remitidos por esta dependencia al Grupo de Control Interno Disciplinario no se encontró un proceso asociado a la concesión Ruta del Sol Sector III.

6.10. Verificación observaciones producto de la Matriz de Evaluación (Plan de mejoramiento por Procesos)

Se presentan a región seguido en la Tabla No.11, los avances presentados producto de la aplicación al procedimiento PD- 26 – FM 29 "PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESO (ACCION PREVENTIVA, ACCION CORRECTIVA)", donde se encuentran inmersas algunas observaciones evaluadas por el Auditor de la OCI, como resultado del análisis de los diferentes procesos y obligaciones de la Interventoría producto de la evaluación realizada en abril de 2013, teniendo en cuenta para ello, el desempeño del trabajo de cada área, así como la verificación documental.

Tabla 12 – Relación de Observaciones y su avance

Descripción de Observación	Fecha Implementación	Observación
Se debe adelantar el proceso de verificación de beneficiarios actuales y posibles beneficiarios de la tarifa diferencial para los peajes que tengan previsto el mencionado beneficio (Tarifas Especiales Peajes Puente Plato y El Dificil.)	24/10/2013	Se anexó revisión de beneficiarios de tarifas por parte de la firma interventora. Se anexa oficio N° 2013306013221 de agosto 21 donde la ANI solicita verificación de requisitos tarifa especial, la respuesta por parte de la firma interventora oficio N° 20134090231482 de agosto 17. Y 20134090362342 de octubre 9 de 2013 AVANCE 100%
Se debe verificar la relación de las Tarjetas de Identificación Electrónica vigentes, extraviadas o dañadas.	24/10/2013	Se anexó revisión de tarjetas por parte de la firma interventora AVANCE 100%
La Concesión Santa Marta - Paraguachón, no ha respondido el requerimiento efectuado por ANI referente a adelantar los trámites tendientes a hacer efectiva la correspondiente póliza de estabilidad de obra vigente	24/10/2013	Aunque se evidenciaron gestiones para determinar competencias dentro del corredor vial que comunica a Bosconia con Ye de Ciénaga, aún se presentan observaciones en el cumplimiento técnico, tanto de la Concesión Santa Marta – Paraguachón como de Yuma. Se debe soportar a esta oficina el documento donde se aclaran competencias y responsabilidades. AVANCE 80%

Descripción de Observación	Fecha Implementación	Observación
Se debe adelantar las labores de socialización con las alcaldías respectivas para tratar el tema de disposición de residuos sólidos en las zonas laterales de la vía, y oficiar a Entes de Control para tomar cartas en el asunto	24/10/2013	Aunque se siguen presentado basuras dentro del derecho de vía, se evidenció toda la gestión realizada por la firma interventora en requerir al concesionario para adelantar las gestiones pertinentes. Se mantiene la observación, teniendo en cuenta que es una labor que debe garantizar el adecuado cumplimiento de obligaciones contractuales; adicionales a ello, se debe oficiar a entes de Control, con el cumplimiento por competencias a cargo del concesionario y de las autoridades municipales. AVANCE 80%
Se debe dar prioridad a la intervención de baches donde se requiera en el tramo Carmen de Bolívar-Bosconia y Bosconia Valledupar, con el fin de mantener el corredor vial en un estado de conservación aceptable y con unas condiciones de operación seguras para los usuarios	24/10/2013	Se cierra esta observación y se presenta una nueva observación, derivada de la visita realizada en el 2013 AVANCE 100%
No se evidencio Cámaras por parte de la Interventoría en las estaciones de peaje.	24/10/2013	En la visita se observó cumplimiento de esta obligación contractual por parte de la interventoría (verificar Anexo1) AVANCE 100%
Se debe evidenciar el seguimiento a la página Web del concesionario	24/10/2013	Fue soportada en la visita AVANCE 100%
Una vez iniciada etapa de construcción se debe verificar la autorización de los proveedores de materiales (Canteras) y Sitios de disposición de Materiales (Botaderos)	24/10/2013	Fue presentada en la visita AVANCE 100%
Se debe verificar residuos líquidos, sistema de tratamiento de aguas residuales de peajes, Áreas de Pesaje y donde aplique y aceite quemado.	24/10/2013	Fue presentada en la visita AVANCE 100%
Se debe realizar verificación de equipos entregados a la POLCA, para garantizar cantidad y calibración de equipos	24/10/2013	Aunque se evidenció mayor seguimiento a las obligaciones de la Polca y a su dotación, se debe implementar lista de chequeo según acta de entrega de equipos para garantizar verificación en su reposición y de la calibración. AVANCE 60%
Se presentan en la vía deficiencias notorias a inspección visual Rocería (PR 88 - 90 y del 82 - 84) Bosconia-Valledupar, las cuales deben ser requeridas a la concesión.	24/10/2013	Se cierra esta observación y se presenta una nueva observación, derivada de la visita realizada en el 2013 AVANCE 100%

Descripción de Observación	Fecha Implementación	Observación
Se debe fortalecer los formatos de revisión de libros, por parte de la Interventoría, para de esta forma verificar entre otros: Estructura metálica, hidráulica, pozo séptico, combustible, mampostería, cubierta, extintores, talanqueras, cámaras de video, botiquín	24/10/2013	Se incluyó en formatos, las recomendaciones efectuadas por la oficina de Control Interno, para estaciones de peaje. Se presenta una nueva observación para estación de pesaje. AVANCE 100%
No se encontró verificación al acta de incineración de los tiquetes manuales de la vigencia de 2010, al revisar el procedimiento del jefe de estación y del interventor en su revisión	24/10/2013	Fue presentada en la visita AVANCE 100%
Se debe anexar verificación de tarifas contempladas en la Estructura Tarifaria del Contrato de Concesión y/o en las resoluciones preparadas por la ANI	24/10/2013	Mediante radicado ANI N° 20134090012662 de enero de 2013 se anexó la revisión del cálculo de ajuste de las tarifas por categoría y por estación de peaje a aplicar a partir de enero 20 de 2013 hasta enero 19 de 2014. AVANCE 100%
Falta lista de chequeo adoptada por sistema de Gestión de Calidad de la verificación de cada uno de los programas del Plan de Gestión Social Básico.	24/10/2013	Fue presentada en la visita AVANCE 100%
Se presenta unos Excedentes no apropiados, recaudados en las casetas de peaje.	24/10/2013	Se siguen presentando unos altos excedentes en el recaudo, se debe verificar la causa que los origina y tomar medidas de mitigación. Definir y presentar ante esta oficina destinación de esos excedentes. AVANCE 70%
Se evidencian varios proceso de Consultas Previas, los cuales pueden entorpecer en la programación de obras, excepto en el tramo Carmen de Bolívar – Bosconia. La posibilidad de ejecución en el proyecto actualmente es de 214 km de los 465 km, los cuales no se requiere hacer Consulta Previa, aunque hay tramos discontinuos que no alcanzaría los 10 km requeridos para los hitos.	24/10/2013	Mediante otrosí N°1 se reprograman la entrega de Hitos, más se debe persistir en el seguimiento permanente a las consultas del proyecto y reportar los avances ante la Oficina de control Interno AVANCE 80%
Se evidencia un sector donde se presenta venta de Gasolina de contrabando (Cuatrovientos), en este sector a futuro se presentaran problemas para la construcción de la segunda calzada, Se debe oficiar a la alcaldía a Entes de Control	24/10/2013	Presentar ante esta oficina gestiones adelantadas para prevenir futuros inconvenientes AVANCE 80%
Se tienen observaciones en la revisión efectuada por la Interventoría a las Grúas y carro taller	24/10/2013	Fue presentada en la visita AVANCE 100%

Descripción de Observación	Fecha Implementación	Observación
Aun no se ha recibido por parte del concesionario Santa Marta Riohacha Paraguachón las Basculas dinámicas pendientes de entrega en Tucurinca	24/10/2013	No se ha realizado las gestiones pertinentes para recibir, adecuar y/o entregar dichas basculas. Son 4 basculas (la báscula del copey posiblemente va a ser instalada en Bosconia, las otras 3 no son necesarias en este momento, se debe definir que se hace con ellas AVANCE 40%
1. Se deben tener en cuenta las observaciones relacionadas en el ítem 6.8 del presente informe (Verificación observaciones producto de la Matriz de Evaluación (Plan de mejoramiento por Procesos), que no alcanzaron el 100% de cumplimiento y/o avance. Estas deben ser replanteadas e inmersas en el FM 29.	25/02/2014	Se encuentra en ejecución AVANCE 85%
2. No obstante, que el contrato de interventoría No 057 de 2012 suscrito ente la Agencia Nacional de Infraestructura y el Consorcio El Sol, Capitulo IV, sección 4.0.2 "Informes mensuales", establece que el interventor deberá suministrar al supervisor de la Agencia Nacional de Infraestructura un informe mensual por escrito dentro de los primeros (5) Cinco días hábiles de cada mes, estos se vienen radicando posterior a esta fecha, como es el caso del informe de interventoría N°17 el cual fue radicado el 13 de septiembre de 2013, mediante radicado ANI N° 20134090368222. y el N° 16 el cual fue radicado el 14 de agosto de 2013, mediante radicado ANI N° 20134090320632. Lo anterior denota falta de seguimiento por parte de la supervisión de la ANI, ya que no se ha pronunciado sobre las fechas de presentación y su posible incumplimiento.	25/02/2014	Revisado el anexo 4 y pliego de condición se evidenció que en etapa de Preconstrucción se cuenta con 5 días para la presentación del informe (objeto del hallazgo) Para la etapa de construcción se cuenta con dos semanas. Según la revisión efectuada se pudo evidenciar que de acuerdo a los radicados N° 20144090013722 de enero 15 de 2014 y N° 20144090068742 de febrero 14 de 2014, se cumple con la fecha de presentación. AVANCE 100%
3. Con respecto a la mejora continua en los procesos de seguimiento de la interventoría, se pudo constatar a través de la Auditoría, una mejora en las herramientas de seguimiento (formatos, recursos) que se tienen asignados para las labores de seguimiento y control, incorporando las recomendaciones efectuadas por la Oficina de Control Interno en la visita anterior	25/02/2014	Dentro de la ejecución de la visita se evidencia el mejoramiento continuo, por parte de la firma interventora. AVANCE 100%

Descripción de Observación	Fecha Implementación	Observación
4. Se recomienda incluir dentro del seguimiento efectuado, el cumplimiento de los ciclos de los recursos del concesionario para garantizar que no hay violación a los LA/FT (lavado de activos y financiación de terrorismo).	25/02/2014	Mediante oficio dirigido al concesionario se solicitó información acerca de LA/FT, y se evidenció respuesta, mediante correo electrónico la cual fue revisada y valorada por la firma Interventora AVANCE 100%
5. Teniendo en cuenta la época de invierno, es pertinente requerir al concesionario para que se contraten los recursos humanos adicionales que sean pertinentes para cumplir con los requisitos mínimos en el mantenimiento rutinario. Lo anterior se evidencia en el tramo que conduce de Bosconia a Y de Ciénaga en el PR 93+300 PR 88 – 90, en el tramo Bosconia-Valledupar del PR 82 al PR 84 y del PR 113 al PR 108, donde se evidenció el pasto alto en las zonas laterales de la vía, y donde es claro que no se es suficiente para garantizar el cumplimiento contractual en esta materia.	25/02/2014	Como acción correctiva, durante la visita se evidenció cumplimiento en el mantenimiento rutinario, en los puntos descritos. Como acción preventiva, se enviaron oficios al concesionario para reforzar el mantenimiento. AVANCE 100%
6. Para el peaje El Dificil se tienen autorizados un total de 426 vehículos con tarjeta electrónica, quienes según oficio N°20113050010591 de marzo de 2011, llenan los requisitos establecidos en la resolución N 02187 de julio de 2010; según lo soportado en la visita se evidenció que se tienen usuarios referenciados dentro de la lista negra de tarifas especiales en el peaje de El Dificil, se debe comunicar a la Agencia Nacional de Infraestructura para que defina la situación de los mismos y de la validez de la tarifa.	25/02/2014	1. El listado oficial de los usuarios que autorizados para transitar no está actualizado 2. Se ofició a la Agencia Nacional de Infraestructura para definir cuál es el listado vigente 3. Se autorizó categoría especial por encima de la resolución otorgada por el INVIAS (pasan unos no autorizados), se debe remitir a Control Interno disciplinario la irregularidad encontrada. 4. Definir si se va a seguir otorgando la categoría especial AVANCE 40%
7. Verificar el cumplimiento de las zonas de parqueo propias del CCO, reportadas por 562 m2 y las obligaciones de la báscula para vehículos con sobre peso, y de esta forma garantizar que no se mezclan las áreas, garantizando cumplimiento en ambos ítems.	25/02/2014	Con oficio de diciembre 4 de 2013 Rad ANI N° 20134090494632 se solicita al concesionario Se anexa respuesta por parte del concesionario donde se especifica cumplimiento en áreas y demarcación de la misma. AVANCE 100%
8. Se presentan observaciones dejadas en el acta de entrega del Centro de Control de Operaciones del PR 3+500 de la Ruta 4517, municipio de Bosconia – Cesar, el cual inició su operación desde el mes de febrero de 2013, que deben ser verificadas y cerradas por parte de la firma interventora.	25/02/2014	Mediante radicado ANI N° 20134090459852 de nov 12 de 2013, se solicita cerrar el acta con planos record con equipos y software Se reitera con oficio 2014409001982 enero 17 de 2014 , FALTAN PLANOS RECORD Y REMISION DEL ACTA FIRMADA AVANCE 80%

Descripción de Observación	Fecha Implementación	Observación
<p>9. Se debe verificar y remitir a esta oficina las competencias de parcheo y de ser pertinente de rehabilitación en el tramo Bosconia - Y de Ciénaga, antes a cargo de la concesión Santa Marta Riohacha Paraguachón hoy tramo a cargo de Yuma.</p>	<p>25/02/2014</p>	<p>Mediante oficio N° 20144090019782 de enero 17 de 2014, se describe: Para el sector de Bosconia - Y de Ciénaga – (0 AL 80) se encuentra con cargo a la póliza de Santa Marta Riohacha Paraguachón Para la ruta 4517 comprendida del (0 al 34) se encuentra con cargo a la póliza de Santa Marta Riohacha Paraguachón Del PR 80 AL 83 se encuentra con cargo a la póliza de Yuma Del PR 83 al 98 más ramales, se tiene establecido que intervine la concesión Santa Marta Riohacha Paraguachón</p> <p style="text-align: center;">AVANCE 80%</p>
<p>10. Se debe realizar, documentar y anexar el seguimiento que se efectúa al equipo de control de calidad interno del Concesionario, el cual verifica las funciones de control de las actividades de los subcontratistas, igualmente, cuando se presenten quejas por parte de subcontratistas se debe oficiar al Ministerio de trabajo para que esta entidad tome las acciones pertinentes.</p>	<p>25/02/2014</p>	<p>Se cuenta con formato de verificación. La interventoría realiza seguimiento con el Área social de las quejas reportadas. Pendiente con un proveedor para seguimiento. Aunque la obligación es realizar seguimiento al Control Interno de Calidad del concesionario no se soportó.</p> <p style="text-align: center;">AVANCE 80%</p>
<p>11. Se debe solicitar usuario y clave para realizar la actualización de la página de SI-ANI.</p>	<p>25/02/2014</p>	<p>20134090436472 DE 29 DE OCTUBRE DE 2013, se solicitó usuario y clave no se respondió por parte de la Agencia Nacional de Infraestructura</p> <p style="text-align: center;">AVANCE 80%</p>
<p>12. Se debe realizar una revisión total de la boletería manual provista en las estaciones de peaje, a través de la cual se garantice el número impreso y existente por cada categoría.</p>	<p>25/02/2014</p>	<p>Se evidenciaron formatos de revisión implementados y se presentó la revisión de la boletería por caseta, por categoría</p> <p style="text-align: center;">AVANCE 100%</p>
<p>13. No se evidencia por parte de la Interventoría el registro a la revisión efectuada al reglamento Interno de Trabajo, Manual de Funciones-procesos, en este se debe verificar: (Responsabilidades, Procedimientos, mecanismos de control y prevención para la seguridad del personal, esquema de personal administrativo y operativo organizado por cargo y por turno).</p>	<p>25/02/2014</p>	<p>Se evidencio en la visita adecuado acatamiento de la observación, con formatos de verificación.</p> <p style="text-align: center;">AVANCE 100%</p>

Descripción de Observación	Fecha Implementación	Observación
14. Se debe fortalecer los formatos operativos de revisión de obligaciones contractuales en la estación de pesaje, por parte de la Interventoría, para de esta forma verificar entre otros (descritos en el informe)	25/02/2014	Se evidenció adecuado seguimiento registro de los libros que se lleva en la caseta de pesaje (Manual de procesos, libro de novedades, libro de sobrepesos), existencia de combustible disponible para las plantas, periféricos (Display, cámaras, peana), Fechas de Vencimientos en Botiquines, bordillos, banderero, uniformes, sistema automático de impresión del peso, computador, programa de captura de datos funcionando, extintor), Equipo de vigilancia permanente, Certificado de calibración. AVANCE 100%
15. Con el fin de verificar un adecuado cumplimiento contractual de todos los aspectos asociados a la entrega de hitos, se debe realizar formato de recepción de hitos, donde se incluya el cumplimiento al contrato de concesión especialmente a lo dispuesto en: sección 2.04 literal d, sección 8,07, Apéndice técnico numeral 1,5 literal a, apéndice técnico A,	25/02/2014	Se verificó formato de recibo de hitos, está en proceso de entrega el hito 25 AVANCE 100%
16. Aunque se evidencia observancia por parte de la interventoría en la generación del concepto y remisión a la ANI sobre cumplimiento en lo dispuesto a permisos temporales, se debe realizar formato de verificación de consecución de requisitos estipulados en la resolución 063, donde se evidencie el seguimiento de toda la documentación presentada por los peticionarios, y así generar con una adecuada verificación de requisitos antes de emitir el proyecto de resolución para que la Agencia Nacional de Infraestructura oficialice el eventual permiso temporal.	25/02/2014	Se verificó cumplimiento a la observación presentada por la oficina de control Interno AVANCE 100%

**6.11. Verificación del cumplimiento de Obligaciones de interventor y supervisor
COMPARATIVO ESTADISTICO**

Se realizó por parte de los auditores de la OCI un análisis estadístico pormenorizado de las calificaciones obtenidas por el Consorcio El Sol, comparando los resultados de las evaluaciones realizadas a la misma interventoría, en los periodos de Octubre de 2013 y febrero de 2014. Para realizar un análisis comparativo objetivo y con capacidad de análisis, se realizó la actualización de la calificación obtenida en la vigencia 2013, con los criterios vigentes contenidos en la actual matriz MED, producto del desarrollo y mejoramiento que ha tenido el proyecto en el transcurso del presente año.

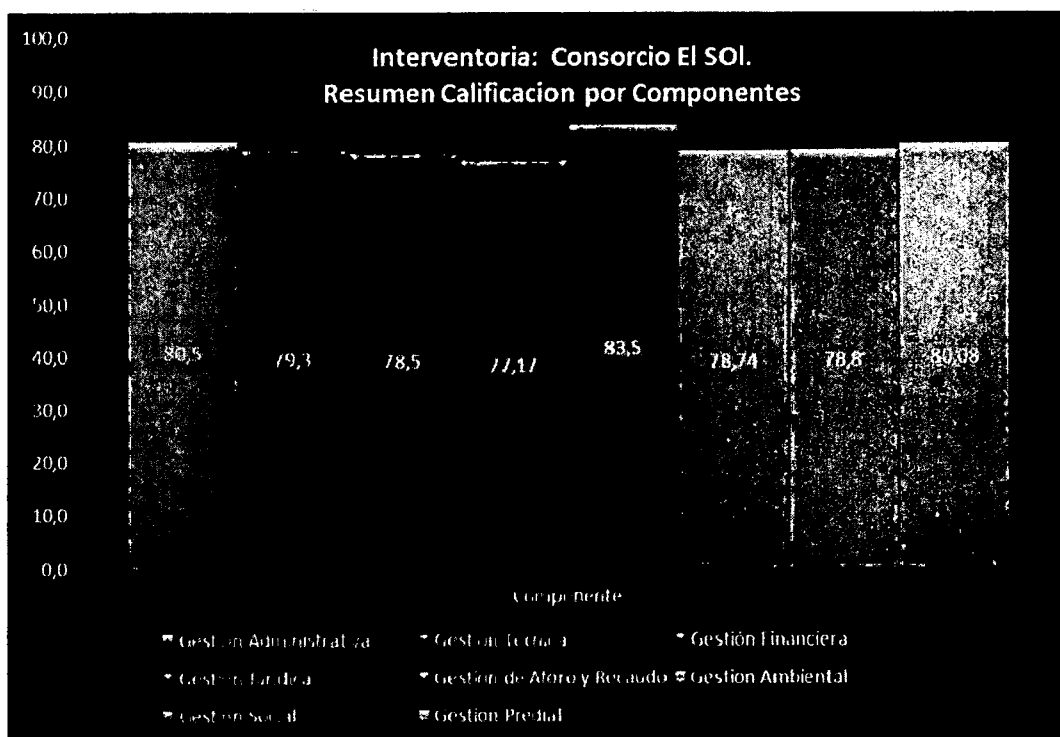
La conclusión analítica realizada por la auditoría, refleja un hecho de alta importancia para la Entidad, y corresponde a los beneficios innegables de la aplicación de los lineamientos y metodologías del proyecto de "Incorporación de las Interventorías a los fines esenciales del Estado" a las tareas propias de vigilancia y control de las empresas interventoras dentro del desarrollo de los proyectos de concesiones.

Tabla 13 – MED PRIMERA EVALUACION



Nombre Proyecto Concesión	RUTA DEL SOL SECTOR III
Nombre Interventoría del proyecto	CONSORCIO EL SOL
No. Contrato Interventoría	057 de Febrero 24 de 2012
Fecha de Evaluación	23, 24 y 25 DE OCTUBRE DE 2013

Id	Componente	Calificación desempeño de Interventoría				
		0-20 Muy bajo	21-40 Bajo	41-60 Medio	61-80 Alto	81-100 Muy Alto
01	Gestión Administrativa					80,50
02	Gestión Técnica				79,30	
03	Gestión Financiera				78,50	
04	Gestión Jurídica				77,17	
05	Gestión de Aforo y Recaudo					83,54
06	Gestión Ambiental				78,74	
07	Gestión Social				78,83	
08	Gestión Predial					80,08
Promedio General =		79,58				



La segunda medición se realizó los días 24 y 25 de febrero de 2013, encontrando mejoras dentro de la calificación como se presenta a continuación

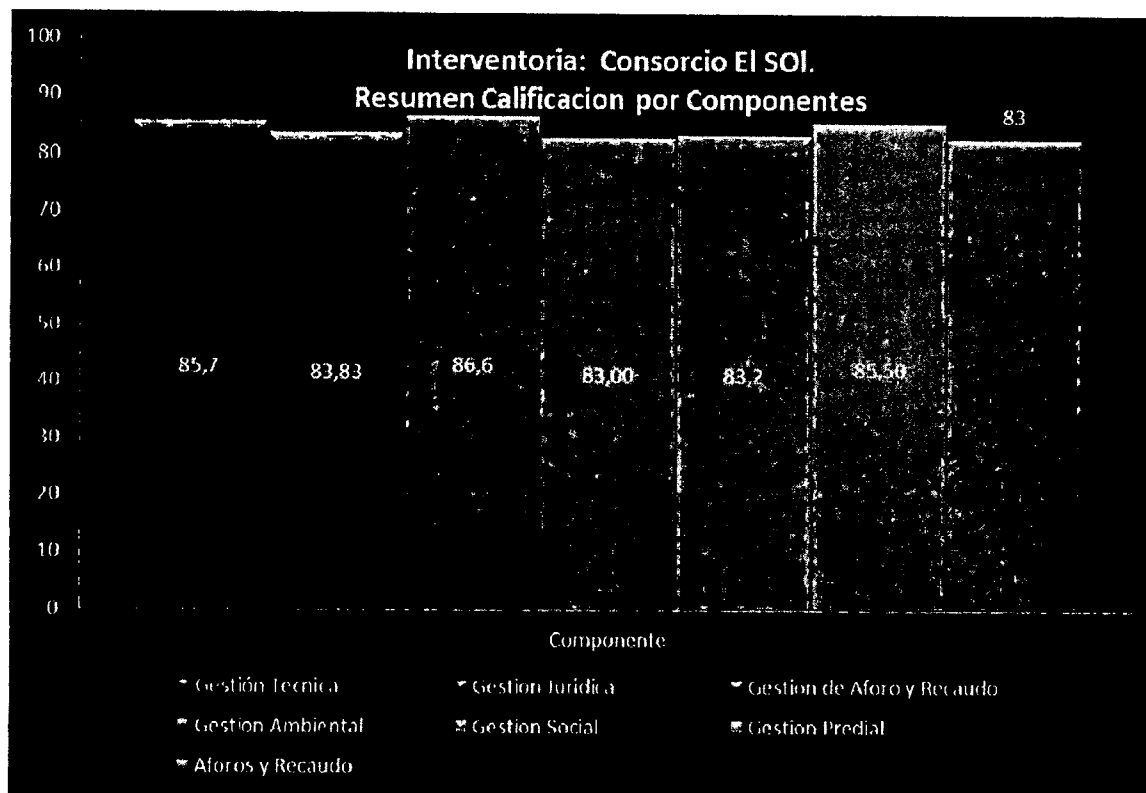
Tabla 14 – MED SEGUNDA EVALUACION



Nombre Proyecto Concesión	RUTA DEL SOL SECTOR III
Nombre Interventoría del proyecto	CONSORCIO EL SOL
No. Contrato Interventoría	057 de Febrero 24 de 2012
Fecha de Evaluación	24 Y 25 DE FEBRERO DE 2014

Id	Componente	Calificación desempeño de Interventoría				
		0-20 Muy bajo	21-40 Bajo	41-60 Medio	61-80 Alto	81-100 Muy Alto
01	Gestion Administrativa					85,21
02	Gestión Técnica					85,70
04	Gestion Juridica					83,83
05	Gestion de Aforo y Recaudo					86,64
06	Gestion Ambiental					83,00
07	Gestion Social					83,23
08	Gestion Predial					85,50

Promedio General = 84,73



Esta comparación refleja los resultados de los análisis realizados en la visita de auditoría, comparando las dos matrices de evaluación de desempeño para los dos periodos, bajo los mismos parámetros de calificación. Se presentan a reglón seguido en la Tabla No.13 y 14, los resultados de cada uno de los componentes evaluados por el Auditor de la OCI, como resultado del análisis de los diferentes procesos y obligaciones de la Interventoría, evaluando para ello el desempeño del trabajo de cada área, así como la verificación documental realizada.

La conclusión analítica realizada por la auditoría, refleja un hecho de alta importancia para la Entidad, y corresponde a los beneficios innegables de la aplicación de los lineamientos y metodologías del proyecto de "Incorporación de las Interventorías a los fines esenciales del Estado" a las tareas propias de vigilancia y control de las empresas interventoras dentro del desarrollo de los proyectos de concesiones

Los puntos que obtuvieron calificaciones bajas dentro de la matriz MED, deberán ser analizados por la interventoría para efectos de mejorar y establecer procedimientos que conduzcan, en la próxima evaluación a realizar, a una mejora sustancial en su calificación y así lograr mejorar aspectos propios del servicio de Interventoría hacia el desarrollo del proyecto.

Es importante mencionar, que dentro de ésta evaluación se tuvieron en cuenta los criterios contractuales (C) y de buenas prácticas (BP) que la oficina de Control Interno ha venido estructurando dentro de la Matriz de Evaluación de Desempeño de Interventorías (MED).

El responsable de proceso debe dar aplicación al procedimiento PD- 26 – se debe diligenciar el FM 29 "PLAN DE MEJORAMIENTO POR PROCESO (ACCION PREVENTIVA, ACCION CORRECTIVA)", para el cual la OFICINA DE CONTROL INTERNO, en cumplimiento de su rol de asesoría y acompañamiento puede programar una mesa de trabajo para el apoyo respectivo. Es necesario precisar que para la presentación de dicha matriz se cuenta con 5 días hábiles, y debe ser remitida por correo electrónico al funcionario jleon@ani.gov.co, para su revisión y aprobación.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. Se deben tener en cuenta las observaciones relacionadas en el ítem 6.8 del presente informe (Verificación observaciones producto de la Matriz de Evaluación (Plan de mejoramiento por Procesos), que no alcanzaron el 100% de cumplimiento y/o avance. Estas deben ser replanteadas e inmersas en el FM 29.
2. Se encuentran vigentes todas las observaciones dejadas en el informe anterior para el supervisor, y a las cuales se le está realizando en seguimiento mediante el FM 29, que se encuentra en ejecución.
3. Se debe requerir al concesionario para que respecto de los hitos que tienen fecha para inicio 2015 se mantenga un adecuado mantenimiento por seguridad vial y continuidad al usuario, y de esta forma no permitir el deterioro de dichos hitos, esperando hasta su rehabilitación.
4. Se deben realizar las gestiones pertinentes para garantizar la restitución de vallas publicitarias dentro del derecho de vía, lo anterior se evidencia en que la concesionaria

manifiesta que las alcaldías no han respondido las comunicaciones realizadas para el trámite de restitución con el fin de retirar las vallas publicitarias allí instaladas y evidenciadas en la visita en el tramo que conduce de Puente Valencia a Ye de Ciénaga.

5. Se debe realizar seguimiento a los procesos de inicio de disminución en la remuneración por los siguientes temas: Indicador E11 (estado de la totalidad de los puentes) y por incumplimiento por manejo de vedas
6. En los hitos rehabilitados que se encuentren a nivel de pavimento, una vez se cumplan los 30 días se debe puntear para garantizar la seguridad al usuario, como son el hito 32 y 33 que conducen de Valledupar hacia Bosconia.

Cordialmente




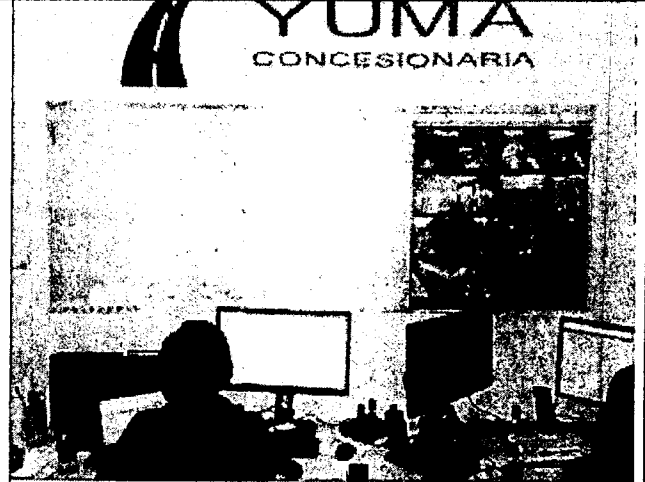
DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO
Jefe Oficina de Control Interno

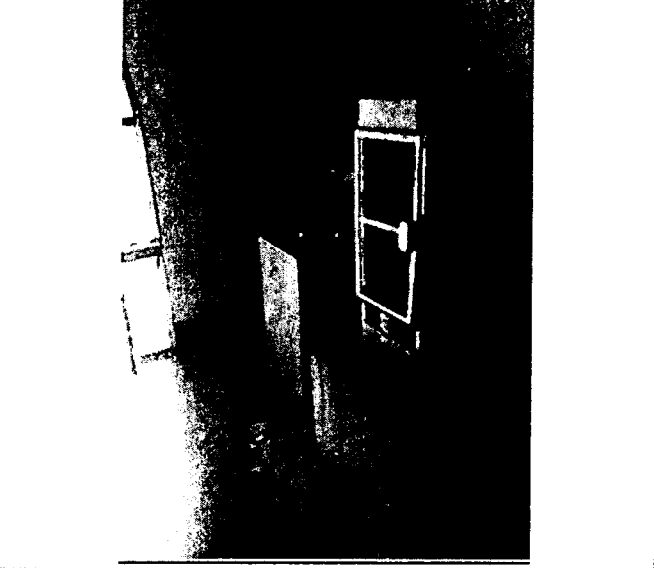
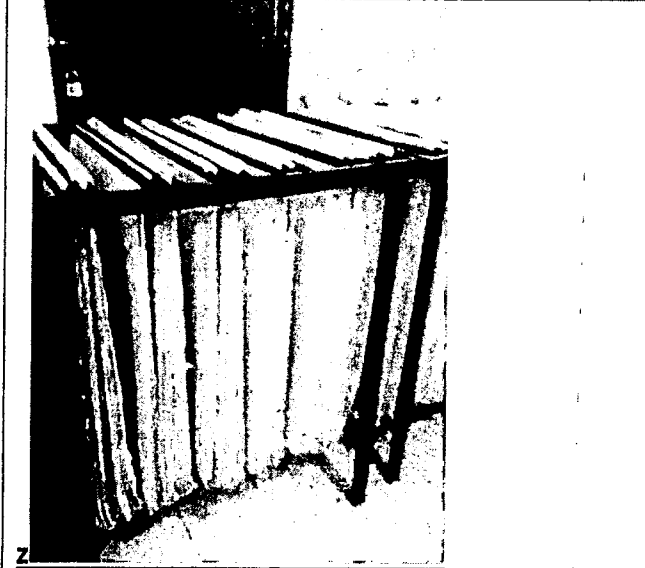
Proyecto: Javier Leon Herazo. Ingeniero Control Interno

ANEXO 1 -REGISTRO FOTOGRAFICO

ANEXO FOTOGRAFICO COMENTADO

Se anexa registro fotográfico, de seguimiento al seguimiento registrado por el supervisor e interventor de la concesión Vial RUTA DEL SOL III.

<p>ITEM : Técnico</p>	<p>ITEM : Técnico</p>
<p>Foto 1</p>	<p>Foto 2</p>
	
<p>FECHA : Febrero de 2014</p>	<p>FECHA : Febrero de 2014</p>
<p>DETALLE: Instalaciones del CCO, donde por plan de mejoramiento por procesos se verifico cumplimiento contractual en parqueaderos y áreas internas.</p>	<p>DETALLE: Manejo de equipos de operación como ambulancias, polca y carrotaller.</p>

<p>ITEM : Técnico</p>	
<p>FOTO 3:</p>	<p>Foto 4:</p>
	
<p>FECHA : Febrero de 2014</p>	<p>FECHA : Febrero de 2014</p>
<p>DETALLE: Equipos de laboratorio</p>	<p>DETALLE:</p>

ITEM : Técnico

FOTO 5:



Foto 6:



FOTO 5:



FOTO 5:



FECHA : Febrero de 2014

Se verifico cumplimiento en via:

- En el 81+00 tramo 4, se presenta inicio de piel de cocodrilo q debe ser reparado
- Al inicio del sitio denominado la gran vía se presentan baches que debe ser reparado
- En el 27+300 se tienen fallas en el pavimento, tramo 4
- Falla en bloque en el 21+700, tramo 4
- Fisuras en el 19+100 en la ruta 4518, tramo 4
- Defensa impactará en la 16+700, tramo 4
- Se presenta piel de cocodrilo que se pretende re parchar por parte del concesionario desde el PR71+00 al 75+00, y donde a juicio del tipo de falla se debería rehabilitar en su totalidad. tramo 4

ITEM : Técnico

FOTO 3:

Foto 4:



FECHA : Febrero de 2014

DETALLE: Piel de cocodrilo y fallas en estaciones de peaje.